204 DOSCIENTO CUATRO

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 150 /2.018 I.

VISTO: - 2 FEB 2018

El proceso de Contratación Directa N° 231/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 319.313.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*47131819-001*	*Soda Cáustica.*	*RESPLANDOR*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Botellas*	*200*	*5.250*	*1.050.000*
2	*31211707-001*	*Barniz al Ácido mate.*	*OPAL*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Lata*	*1*	*931.970*	*931.970*
3	*31211707-001*	*Barniz marino mate.*	*BRILLALUX (AMANECER)*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Lata*	*1*	*628.040*	*628.040*
4	*31211707-001*	*Barniz brillante.*	*BAMBI*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Lata*	*5*	*357.380*	*1.786.900*
5	*31211506-001*	*Pintura látex exterior.*	*BRASILUX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*Lata*	*19*	*293.650*	*5.579.350*
6	*31211508-001*	*Pintura sintética.*	*BRASILUX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*Lata*	*6*	*558.630*	*3.351.780*
7	*31211803-004*	*Aguarrás en latas.*	*RESPLANDOR*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Lata*	*12*	*245.790*	*2.949.480*
8	*31211507-001*	*Pomos para pintura.*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Pomo*	*56*	*10.850*	*607.600*
9	*31211704-001*	*Sellador líquido.*	*FLEXOPLAS*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*Lata*	*6*	*125.190*	*751.140*
								TOTAL	*17.636.260*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 150. /2.018 I. - 2 FEB 2018

Monto Total Adjudicado: Gs. 17.636.260.-
Monto CDP: Gs. 17.642.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 334, de fecha 11 de enero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Adquisición de Pinturas para el Centro Paraguayo Japonés – ID N° 319.313, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34°, de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192/2018, de fecha 24 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 120; SUB. PR. 2; S.G.O.G. 350; FF 30, OF 223, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.642.000. (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil).

QUE, por Nota N° 59/2018, de fecha 24 de enero de 2018, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la migración del presente proceso, al ejercicio fiscal 2018.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 231/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 319.313.*, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6., conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 17.636.260. (Guaraníes diez y siete millones seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas, debiendo previamente la Dirección de Adquisiciones dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 334, de fecha 11 de enero de 2018.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal